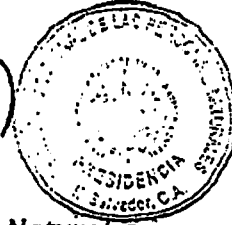




MEMORANDO (PRE-98/2014)



De : Licda. María Margarita Velado *MVelado*
Presidenta-Registradora Nacional

Para : Lic. Jalme Cerón - Director de Registro de Personas Naturales
Licda. Delmy Lorena Barrios - Directora de Identificación Ciudadana

cc. : Lic. Javier Bernal - Registrador Nacional Adjunto
Licda. Beatriz Elizabeth Castillo - Jefe Unidad Jurídica Registral
Lic. Emmanuel Alejandro Barahona - Jefe Depto. Jurídico DUI en el Exterior
Lic. Francisco Flores - Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control de Delegados de Centros de Servicio

Asunto : **INSTRUCCIÓN SOBRE USO DEL CONOCIDO SOCIAL**

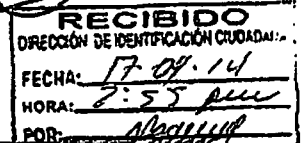
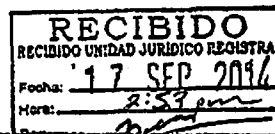
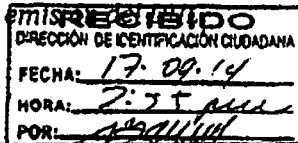
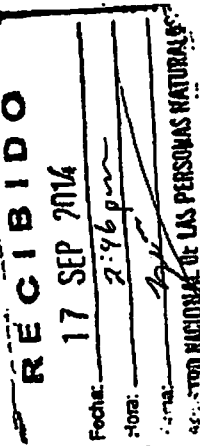
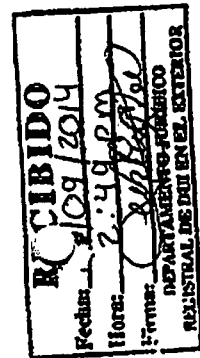
Fecha : 17 de septiembre de 2014

En relación al "conocido Social", a partir de esta fecha se deja sin efecto el memorando PRE-11/2011 de fecha 15 de junio de 2011, pues en dicha instrucción no se establecieron los criterios institucionales que se tomarán para resolver este tipo de situaciones, las cuales afectan directamente a un buen número de ciudadanos que solicitan el uso del "conocido social" en el espacio del DUI destinado para el nombre propio. En este sentido, a partir de esta fecha se instruye que el "conocido social" únicamente puede ocupar el espacio destinado para el nombre propio en el Documento Único de Identidad, en los casos siguientes:

- Cuando el trámite sea por primera vez y la persona solicitante se ha realizado una identidad personal "conocido por" antes de agosto de 1990 y demuestre que ha construido su vida jurídica y sus relaciones sociales con el "conocido por".
- En los trámites de renovación o modificación, en los que ya se emitió un DUI por primera vez, consignando el "conocido social" o "conocido por" en el espacio destinado para consignar el nombre propio, en virtud de la seguridad jurídica del ciudadano y del principio de no afectación de sus derechos fundamentales.
- En aquellos casos que con base al memorando PRE-11/2011 fueron autorizados por la Dirección del Registro de Personas Naturales y los ciudadanos manifiestan su voluntad de seguir usando su DUI de esa forma.

Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de todo el personal bajo su cargo que esté involucrado en el proceso de emisión.

Atentamente,



EL INFRASCrito ASESOR JURIDICO DE PRESIDENCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, LICENCIADO CARLOS IVAN SAMAYOA GARCIA, EN USO DE SUS FACULTADES, **CERTIFICA:** QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONSTA DE UN FOLIO, ES FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL FUE DEBIDAMENTE CONFRONTADA. EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

